

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20 de Enero de 2021

REF: 2018-00011-00

1.- De cara a la petición allegada el pasado 16 de diciembre de 2020 por la apoderada del extremo actor y al encontrarse procedente la misma, se dispone:

CORREGIR¹ el numeral 1 de los antecedentes del auto de data 25 de febrero de 2020, el cual quedará así *“Mediante escrito sometido a reparto el 19 de diciembre de 2017 RF Encore como demandante y a través de apoderado judicial presentó demanda ejecutiva quirografaria de mínima cuantía contra Carlos Arturo Giraldo Orrego”*

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 2

Hoy 21-01-2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Artículo 286 C.G.P.